



Info. Pública

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 1641-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en vista que el Magistrado Titular Vocal IV, Licenciado Marco Tulio Melini Minera, se abstuvo de firmar las disposiciones relacionadas con aspectos presupuestarios por las cantidades de nueve millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q9, 187,658.48) y noventa y un mil quinientos veintiocho quetzales ((Q91,528.00), es necesario integrar el Tribunal, para conocer y resolver los mismos, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.: Integrar el Tribunal el día de hoy con los suscritos, para efectos de conocer y resolver los aspectos presupuestarios, relacionados con las cantidades de nueve millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q9,187,658.48) y noventa y un mil quinientos veintiocho quetzales ((Q91, 528.00), planteados por la Directora de Finanzas;

ARTÍCULO 2º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el trece de diciembre dos mil once.

COMUNÍQUESE.

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



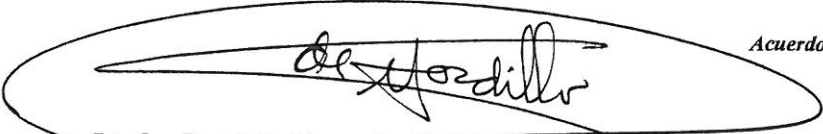
Lic. Helder Mises Gómez
Magistrado Vocal I

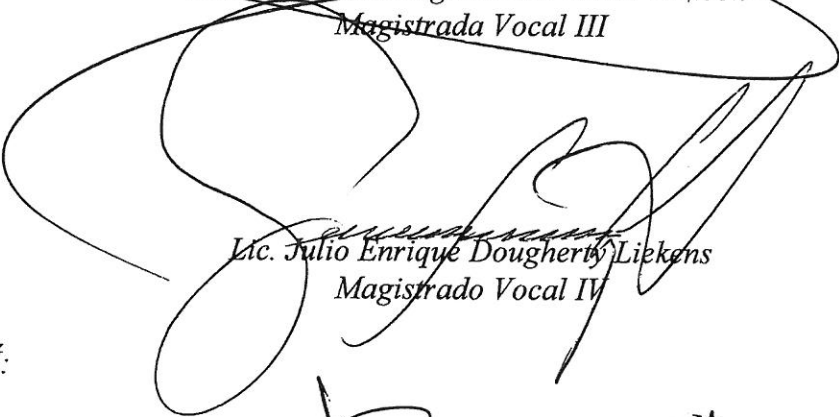
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrado Vocal II



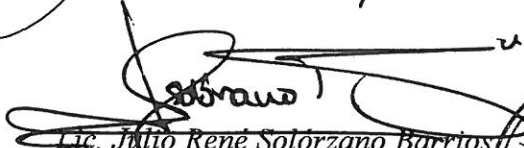
Tribunal Supremo Electoral

Acuerdo No. 1641-2011


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacon
Magistrada Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General

